



## Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

---

Chihuahua, Chih., miércoles 25 de junio de 2008

No. 30

---

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

### Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de abril de 2008, mediante el cual es aprobada la exención de la obligación de cumplir con el Programa de Formación Integral del Alumno a través del Carnet Cultural Universitario a los alumnos de la Licenciatura en Periodismo, impartida por la Facultad de Filosofía y Letras a través de videoconferencias.

5

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 28 de abril de 2008, mediante el cual se remienda la aprobación de la exención de la obligación de cumplir con el Programa de Formación Integral del Alumno a través del Carnet Cultural Universitario a los alumnos de la Licenciatura en Periodismo, impartida por la Facultad de Filosofía y Letras a través de videoconferencias.

6

### Rectoría

Addendum al Programa General de Colaboración Académico y de Investigación, de fecha 5 de octubre de 2007, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la University of Texas of the Permian Basin.

7

Programa Concerniente a la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas, de fecha 18 de abril de 2008, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Sul Ross State University.

14

Carta Compromiso, de fecha 14 de mayo de 2008, celebrada entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, The Nature Conservancy, World Wildlife Fund y el Instituto de Ecología, A.C.

18

Convenio General de Colaboración en materia de Servicio Social, de fecha 22 de mayo de 2008, celebrado entre la Universidad de Occidente y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

22

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.

28

## Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2008.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2008.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2008.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2008.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.

37

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.

38

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2008.

39

### RESPONSABLES

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA  
Secretario General

LIC. DIANA VALDÉZ LUNA  
Abogada General

LIC. OSCAR ADRIÁN IRIGOYEN CISNEROS  
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico

### DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
Y RELACIONES PÚBLICAS

Tiraje de 1.000 ejemplares impresos en:  
**GRAFIKA** IMPRESORES

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

*"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"*

**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO No. GU-30**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de abril de 2008, mediante el cual es aprobada la exención de la obligación de cumplir con el Programa de Formación Integral del Alumno a través del Carnet Cultural Universitario a los alumnos de la Licenciatura en Periodismo, impartida por la Facultad de Filosofía y Letras a través de videoconferencias.
- II.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 28 de abril de 2008, mediante el cual se remiende la aprobación de la exención de la obligación de cumplir con el Programa de Formación Integral del Alumno a través del Carnet Cultural Universitario a los alumnos de la Licenciatura en Periodismo, impartida por la Facultad de Filosofía y Letras a través de videoconferencias.
- III.- Addendum al Programa General de Colaboración Académico y de Investigación, de fecha 5 de octubre de 2007, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la University of Texas of the Permian Basin.
- IV.- Programa Concerniente a la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas, de fecha 18 de abril de 2008, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Sul Ross State University.
- V.- Carta Compromiso, de fecha 14 de mayo de 2008, celebrada entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, The Nature Conservancy, World Wildlife Found y el Instiutto de Ecología, A.C.
- VI.- Convenio General de Colaboración en materia de Servicio Social, de fecha 22 de mayo de 2008, celebrado entre la Universidad de Occidente y la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.
- VIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2008.



*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

*"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"*

- IX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.
- X.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2008.
- XI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.
- XII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.
- XIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2008.
- XIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2008.
- XV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.
- XVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.
- XVII.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.
- XVIII.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2008.

**SEGUNDO.-** Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 30 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 13 de junio de 2008.

**"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**  
**RECTOR**



**UNIVERSIDAD AUTONOMA**  
**DE CHIHUAHUA**  
**RECTORIA**

**Consejo Universitario**

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de abril de 2008, mediante el cual es aprobada la exención de la obligación de cumplir con el Programa de Formación Integral del Alumno a través del Carnet Cultural Universitario a los alumnos de la Licenciatura en Periodismo, impartida por la Facultad de Filosofía y Letras a través de videoconferencias.



*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-E108/08

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

**C E R T I F I C A** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 460** (cuatro, seis, cero), celebrada el día 29 de abril del año dos mil ocho, tomó entre otros el siguiente:-----

**A C U E R D O** -----

**3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----  
- La Facultad de Filosofía y Letras, solicitó se **exente de la obligación de cumplir con el Programa de Formación Integral del Alumno a través del Carnet Cultural Universitario a los alumnos de la Licenciatura en Periodismo, que la Facultad imparte a través de videoconferencias.** La Comisión de Asuntos Académicos, presentó el dictamen considerando congruente la petición, por lo que recomendó la aprobación.- El C.P. Raúl A. Chávez Espinoza, Presidente del Consejo, sugirió que se haga retroactivo a Agosto del 2006, eliminando la obligación que tienen los estudiantes de asistir como requisito.- Fue sometido a la consideración de los Consejeros Universitarios y-----

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los doce días del mes de junio del 2008.-----

Atentamente,  
"Luchar para lograr. Lograr para dar"

**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA GENERAL**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 28 de abril de 2008, mediante el cual se remiende la aprobación de la exención de la obligación de cumplir con el Programa de Formación Integral del Alumno a través del Carnet Cultural Universitario a los alumnos de la Licenciatura en Periodismo, impartida por la Facultad de Filosofía y Letras a través de videoconferencias.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS  
A. Académicos 67/08

28 de abril del 2008

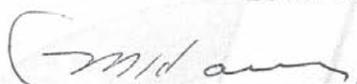
C.P. RÁUL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
Presente.

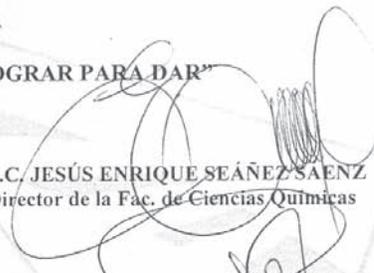
Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, hace de su conocimiento que la Secretaría General, nos ha turnado el oficio 168/08 de la Unidad Académica de Filosofía y Letras, donde pide que se exente de la obligación de cumplir con el Programa de Formación Integral del Alumno a través del Carnet Cultural Universitario a los alumnos de la Licenciatura en Periodismo, que la Facultad imparte a través de videoconferencias, ya que por su misma estructura, impide la realización de esta actividad.

Por lo tanto esta Comisión considera congruente dicha petición y por lo tanto recomienda al pleno, aprobar dicha propuesta.

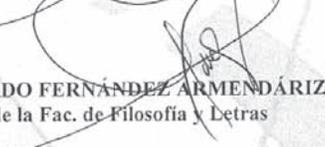
Atentamente.

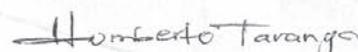
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

  
LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ  
Director del Instituto de Bellas Artes

  
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SAENZ  
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

  
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ  
Director de la Facultad de Zootecnia

  
MTRO. EDUARDO FERNÁNDEZ ARMENDÁRIZ  
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

  
C. HUMBERTO TARANGO DEL HIERRO  
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas



COMISIÓN  
DE ASUNTOS  
ACADÉMICOS  
UACH

MHCh/mlr

**Rectoría**

Addendum al Programa General de Colaboración Académico y de Investigación, de fecha 5 de octubre de 2007, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la University of Texas of the Permian Basin.

**ADDENDUM** AL PROGRAMA GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UACH**” Y POR LA OTRA PARTE **UNIVERSITY OF TEXAS OF THE PERMIAN BASIN**, EN ODESSA, TEXAS, REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE **PH. D. W. DAVID WATTS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**UTPB**”; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

1. Que el día 4 de Abril del año 2003, celebraron un Programa General de Colaboración Académico y de investigación ente “**LA UACH**” y “**UTPB**”, mediante el cual se comprometen a fomentar la movilidad de estudiantes y maestros quienes participarán en cursos intensivos de idioma español en “**LA UACH**” y de inglés en “**UTPB**”, así como realización conjunta de proyectos de investigación que beneficien a ambas instituciones.
2. Con base en las cláusulas del Programa General de Colaboración Académico y de Investigación y por las necesidades de ambas instituciones, las partes acuerdan celebrar este **ADDENDUM**, al tenor de las siguientes:

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a stylized signature, a circular stamp, a triangle, and the number 206.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "LA UACH":

- a) Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de Junio del 2007 en el Periódico Oficial del Estado.
- b) Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
- c) Que el Rector, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page. There are four distinct marks: a stylized signature, a circled initial, another signature, and the number '156' written vertically.

facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenio y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

- d) Que el **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, acredita su personalidad como Rector, con las actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 05 de octubre ambas del 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector para el período 2004-2008, así como mediante el acta de Consejo Universitario número 456 de fecha 28 de junio de 2007, en la cual se hace constar la ampliación del período del Rector, para quedar 2004-2010, de conformidad con los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- e) Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C. P. 31000, de ésta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## II. DECLARA "UTPB":

- a) La University of Texas of the Permian Basin ha sido establecida como un acto de la legislatura estatal, que esta autorizada para ofrecer programas y actividades educativas, incluyendo grados, cursos y programas.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page. There are three distinct signatures: a stylized 'S', a circled signature, and a signature that looks like 'A'. To the right of these is the number '956' written vertically.

- b) Su Misión es la de proveer educación de calidad para todos los estudiantes calificados en un ambiente educacional apoyado; para promover la excelencia en la enseñanza, investigación y servicio, y para servir como un recurso para el avance intelectual, social, económico y tecnológico de nuestro electorado en el oeste de Texas.
- c) De acuerdo con los Reglamentos de los regentes del Sistema de la "UTPB", su Presidente **PH. D. W. DAVID WATTS**, esta facultado para celebrar acuerdos con otras entidades educativas para el apoyo de la misión educativa de la "UTPB".
- d) Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en la University of Texas of the Permian Basin, 4901 E. University Boulevard, Odessa, Texas, 79762.

### III. Declaran ambas partes:

**ÚNICA.-** Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en formalizar el presente **ADDENDUM** con el objeto de adecuarlo a las necesidades especiales actuales de conformidad con las siguientes:

Handwritten signatures and initials in black ink, including a circular stamp and several scribbles.

956

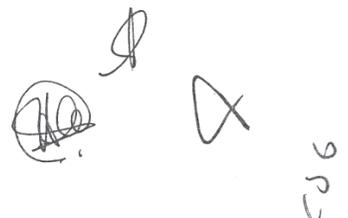
## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes convienen en modificar la cláusula primera, inciso a, del Programa General, para quedar redactada de la siguiente manera:

- a) Intercambio de estudiantes y maestros quienes participarán en cursos intensivos de idioma español en “**LA UACH**” y de inglés en “**UTPB**”, ofrecidos en los programas académicos de las universidades por períodos durante el mes de Julio, de cada año mientras dure vigente el Programa general y su **ADDENDUM**.

**SEGUNDA.-** Las partes están de acuerdo en actualizar los integrantes del comité Académico, que tiene como función coordinar y supervisar la operación y avance del programa. El representante por “**LA UACH**”, será el **DR. RAÚL MANUEL FAVELA CAMPOS**, Coordinador de Servicios Internacionales Internacionales; y por “**UTPB**” **M.E.D. REY LASCANO**, Director de Educación Continua y Asistente Especial del Presidente de “**UTPB**”.

**TERCERA.-** La Universidad anfitriona, en su caso, de acuerdo a sus posibilidades cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación en el mes de Julio de cada año mientras dure vigente el Programa General y su **ADDENDUM**,



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a circular stamp and the number 926.

para los estudiantes y profesores participantes en el intercambio que será de un máximo de treinta (30) personas.

**CUARTA.-** Salvo las modificaciones contenidas en este **ADDENDUM** subsisten con todo su valor y fuerza legal las estipulaciones y obligaciones pactadas en el Programa General de fecha cuatro de Abril del año dos mil tres, es así como se reafirma el compromiso de trabajar ambas instituciones en provecho de la comunidad estudiantil.

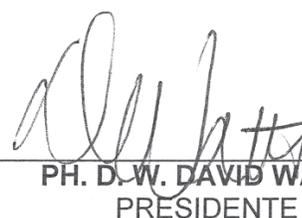
**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADDENDUM Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO SUSCRIBEN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.**

**POR "LA UACH"**



**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**  
RECTOR

**POR "UTPB"**



**PH. D. W. DAVID WATTS**  
PRESIDENTE



**TESTIGOS**



---

**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL



---

**M.E.D. REY LASCANO**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN  
CONTINUA Y ASISTENTE  
ESPECIAL DEL PRESIDENTE



---

**DR. RAÚL MANUEL FAVELA CAMPOS**  
SERVICIOS INTERNACIONALES

ESTA HOJA NÚMERO SIETE DE FIRMAS ES REFERENTE AL ADDENDUM AL PROGRAMA GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA REPRESENTADA POR SU RECTOR EL C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA Y POR LA OTRA PARTE UNIVERSITY OF TEXAS OF THE PERMIAN BASIN, EN ODESSA, TEXAS, REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE PH. D. W. DAVID WATTS.

Programa Concerniente a la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas, de fecha 18 de abril de 2008, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Sul Ross State University.

**PROGRAMA CONCERNIENTE A LA MAESTRÍA EJECUTIVA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR EL C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACH" Y POR LA OTRA SUL ROSS STATE UNIVERSITY, REPRESENTADO POR EL DR. R. VIC MORGAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SRSU", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha treinta de octubre del año dos mil dos ambas instituciones celebraron un Convenio de Colaboración donde se impartió el Grado de Maestría en Administración de Empresas título expedido por parte de Sul Ross State University.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. DECLARA "LA UACH":**

- a) Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de Junio del 2007 en el Periódico Oficial del Estado.
- b) Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
- c) Que el Rector, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones I11 y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general para pleitos, cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenio y contratos para el cumplimiento de los fines

de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

- d) Que el **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, acredita su personalidad como Rector, con las actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 05 de octubre ambas del 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector para el período 2004-2008, así como mediante el acta de Consejo Universitario número 456 de fecha 28 de junio de 2007, en la cual se hace constar la ampliación del período del Rector, para quedar 2004-2010, de conformidad con los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- e) Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C. P. 31000, de ésta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## II.- DECLARA "SRSU":

- a) Ser un organismo educativo a nivel profesional, con residencia legal en Alpine Texas, debidamente autorizado para otorgar título con reconocimiento oficial, con capacidad para celebrar convenios de acuerdo a lo dispuesto por el punto 1.04(1) del manual administrativo de políticas y procedimientos de operación de dicha Institución, con domicilio legal en P.O Box C-114, Alpine Texas 79835.
- b) Para cumplir sus objetivos, cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios, con calificación profesional suficiente para dar una instrucción de excelencia.
- c) Que el **DR. R. VIC MORGAN** acredita su personalidad como Presidente mediante su designación como tal por la Junta Directiva del Sistema de Universidades Estatales de Texas, Texas (State University System Board of Regents) el 1 de septiembre de 1990, de conformidad con Reglamentos y Regulaciones en el Capítulo IV, sección 1,2, y 2.1 adoptada el 1 de septiembre de 1980 y enmendada el 17 de mayo de 2007.

## III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

**ÚNICO.-** Que leídos los antecedentes, declaraciones y cláusulas anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente programa al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente programa se refiere al Maestría en Administración de Empresas que será conjuntamente impartida por el departamento de Administración de Empresas de "SRSU" y la Facultad de Contaduría de "LA UACH".

**SEGUNDA.-** El programa debe ser nombrado "The Executive Master of Business Administration" (Maestría ejecutiva en Administración de Empresas) EMBA por sus siglas en inglés. El EMBA es un programa de maestría impartido enteramente en el idioma inglés en colaboración por ambas Instituciones. Al finalizar exitosamente el programa se debe de conferir al estudiante el título de Maestría Ejecutiva Administración de Empresas.

**TERCERA.-** El contenido del programa académico del EMBA será determinado por "SRSU", especificando el número de cursos y cuales de ellos formarán parte del programa del EMBA, así como también el contenido profesional, el prontuario y la selección del material de cada curso. Generalmente son un asunto profesional e individual, no obstante éstos estarán siempre sujetos a la supervisión de "SRSU".

**CUARTA.- "LA UACH"** estará de acuerdo en proporcionar aulas designadas para la enseñanza de estos cursos dentro del Campus Universitario. En el aula de clases deberá ser conveniente para acomodar al menos 25 estudiantes y proveer una acústica de calidad.

**QUINTA.-** Todos lo recintos académicos o de recreación en cualquiera de los Campus deberán estar a disposición de los estudiantes del programa.

**SEXTA.-** La responsabilidad de la enseñanza de los cursos es en colaboración por ambos departamentos. De las 36 horas de la duración de los cursos, se requiere que 24 horas sean impartidas por maestros de "SRSU" de acuerdo a sus políticas para conferir La Maestría de Administración de Empresas y 12 horas por el profesorado de "LA UACH".

**SÉPTIMA.-** Los cursos a ser enseñados por cada miembro del profesorado serán determinados por "SRSU" con participación de "LA UACH", pudiendo variar a través de los años del programa dependiendo de la disponibilidad y deseos de ambas Instituciones.

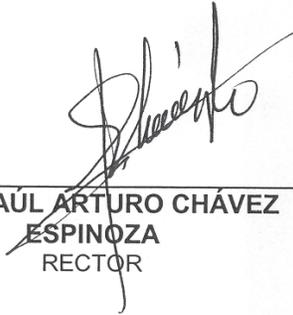
**OCTAVA.-** El criterio general para ser elegido a formar parte del profesorado académico del programa EMBA consiste en tener título de postgrado superior con la apropiada experiencia de trabajo. Este criterio general también requiere el compromiso y la disposición de conducir cada clase enteramente en el idioma inglés.

**NOVENA.-** El director del departamento de Administración de Empresas de "SRSU", el director asistente del programa de la Facultad de Contaduría y Administración de "LA UACH", deberán supervisar el seguimiento de este Programa incluyendo cualquiera o todas las enmiendas, instrucciones y directivas administrativas que se presenten y la administración del programa EMBA.

**DÉCIMA.-** Este programa tendrá una vigencia de 3 años a partir de su suscripción, cualquiera de los interesados que deseen terminar con este programa deberán hacerlo al conocimiento del otro interesado con al menos un año de antelación para que se puedan tomar provisiones para los estudiantes ya que de otra manera se verían negativamente afectados.

**Leído** que fue el presente Programa y enteradas las partes de su contenido y alcance lo firman en castellano e Inglés por duplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 18 del mes de abril de 2008.

**“LA UACH”:**



---

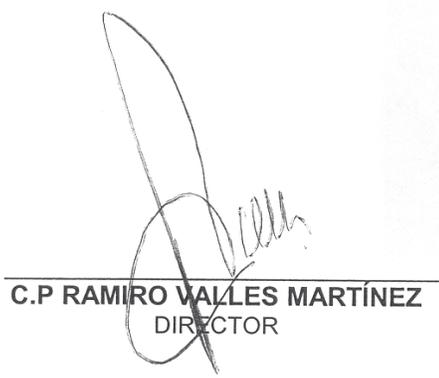
**C. P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ  
ESPINOZA  
RECTOR**

**“SRSU”:**



---

**DR. R. VIC MORGAN  
PRESIDENTE**



---

**C.P RAMIRO VALLES MARTÍNEZ  
DIRECTOR**



---

**DR. DAVID COCKRUM  
VICEPRESIDENTE**



Carta Compromiso, de fecha 14 de mayo de 2008, celebrada entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, The Nature Conservancy, World Wildlife Found y el Instiutto de Ecología, A.C.

## CARTA COMPROMISO

QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (GOBIERNO ESTATAL)**, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ARQ. CARLOS HÉCTOR CARRERA ROBLES, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, REPRESENTADA POR SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL C. ING. JOSÉ IGNACIO LEGARRETA CASTILLO, LA **COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO)**, CON LA PARTICIPACIÓN DE NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD (FIDEICOMISO), REPRESENTADOS POR SU SECRETARIA EJECUTIVA Y APODERADA LEGAL, LA C. MAESTRA ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA, LA **COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)**, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA DE LA REGIÓN NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL, LA C. BIOL. MARÍA ELENA RODARTE GARCÍA, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA (UACH)**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL C. C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ (UACJ)**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL C. Ph.D. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EL **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)**, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL NORTE CENTRO EL C. Ph.D. HOMERO SALINAS GONZÁLEZ, **THE NATURE CONSERVANCY (TNC)**, REPRESENTADA POR LA C. M.C. ROSARIO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, **WORLD WILDLIFE FOUND**, REPRESENTADA POR EL C. M.C. OMAR VIDAL PINZÓN Y EL **INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C. (INECOL)**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. DR. MIGUEL EDUARDO EQUIHUA ZAMORA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

I. **CONSIDERANDO** el interés común de implementar programas y proyectos de colaboración en la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica del Estado de Chihuahua y en particular para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica;

II.- **RECONOCIENDO** la importancia de impulsar y potenciar la cooperación entre dichas instituciones, en materia de conocimiento, investigación, información, conservación, uso sustentable, educación y difusión de interés para "LAS PARTES";

**III.- DESEOSOS** de unir esfuerzos para incidir positivamente en el mejoramiento del medio ambiente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, y la promoción del reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos bióticos.

Con base en las anteriores antecedentes, **“LAS PARTES”** adoptan los siguientes:

### **COMPROMISOS**

**PRIMERO.-** El presente instrumento tiene como objetivo establecer las bases para la cooperación de las partes para la formulación de un Estudio y una Estrategia sobre Biodiversidad del Estado de Chihuahua, así como para la ejecución de proyectos específicos dirigidos a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.- “LAS PARTES”** se comprometen a suscribir los convenios específicos que resulten necesarios para establecer los compromisos de las mismas en la formulación del Estudio y la Estrategia sobre Biodiversidad del Estado de Chihuahua, así como formular y ejecutar los proyectos específicos que éstas determinen.

**TERCERO.-** Para la consecución del objetivo de la presente Carta Compromiso, **“LAS PARTES”** acuerdan, en la medida de sus posibilidades, la realización de las siguientes acciones de cooperación:

- a) Actividades de planeación, investigación científica y tecnológica, validación, transferencia de tecnología y publicaciones conjuntas;
- b) Intercambio de información, actualización sobre la conservación de la diversidad biológica;
- c) Asegurar la participación de cada institución para asistir a las reuniones de trabajo sobre la planeación, el diseño, monitoreo y evaluación del estudio, la estrategia y proyectos conjuntos encaminados a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad del Estado de Chihuahua;
- d) Funcionar como grupo colegiado con capacidad de brindar opiniones calificadas (consejo) a las instancias gubernamentales y no gubernamentales que así lo requieran, sobre el uso sustentable y conservación de la biodiversidad del Estado de Chihuahua;
- e) Acciones coordinadas de conservación, restauración y uso sustentable de la biodiversidad del Estado de Chihuahua;
- f) Cualquier otra acordada por **“LAS PARTES”**, en el ámbito de sus competencias.

**CUARTO.- “LAS PARTES”** con el propósito de realizar estudios y establecer la mejor estrategia para la conservación de la biodiversidad del Estado de Chihuahua pactan lo siguiente:

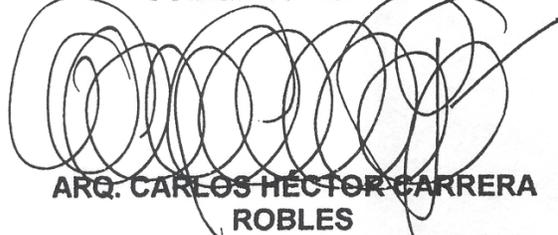
1. Coordinar la elaboración de un estudio sobre la conservación y uso sustentable de la biodiversidad del Estado de Chihuahua.
2. Formular conjuntamente una estrategia estatal para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad del Estado de Chihuahua, por medio de un proceso de consulta participativa abierto a toda la sociedad en el Estado.
3. Promover la implementación de la estrategia por medio de planes de trabajo asociados e integrados por protocolos de investigación, programas, proyectos o anexos técnicos, los cuales se formularán en respuesta a los lineamientos establecidos en la estrategia.

**QUINTO.-** La vigencia del presente instrumento será a partir de su firma a octubre del 2010, pudiendo darlo por terminado cualquiera de las partes mediante aviso por escrito, exponiendo sus razones, con 180 días de anticipación.

**SEXTO.-** Ambas partes reconocen y manifiestan su entera conformidad en que la única relación entre las partes se deriva del presente instrumento, no existiendo obligación laboral o subordinación alguna entre **“LAS PARTES”**, ni con el personal contratado por éstas en su caso para el desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimiento al presente instrumento.

El presente instrumento se firma en original y nueve copias, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 14 de mayo de dos mil ocho.

**“GOBIERNO ESTATAL”**



**ARG. CARLOS HÉCTOR CARRERA  
ROBLES  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

**“SEMARNAT”**



**ING. JOSÉ IGNACIO LEGARRETA  
CASTILLO  
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

**"CONABIO" Y "FIDEICOMISO"**



**MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ  
FIGUEROA  
APODERADA LEGAL Y SECRETARIA  
EJECUTIVA**

**"CONANP"**



**BIOL. MARIA ELENA RODARTE  
GARCÍA  
DIRECTORA DE LA REGIÓN NORTE Y  
SIERRA MADRE OCCIDENTAL**

**"UACH"**



**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ  
ESPINOZA  
RECTOR**

**"UACJ"**



**LIC. JORGE MARIÓ QUINTANA  
SILVEYRA  
RECTOR**

**"INIFAP"**

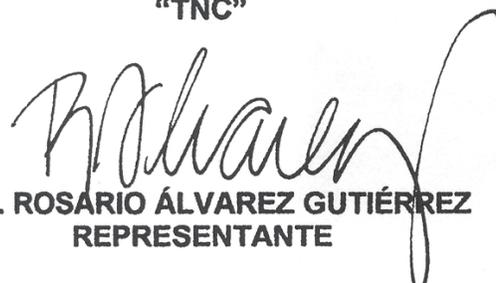


**Ph.D. HOMERO SALINAS GONZÁLEZ  
DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL  
NORTE CENTRO**

**"INECOL"**

**DR. MIGUEL EDUARDO EQUIHUA  
ZAMORA  
DIRECTOR GENERAL**

**"TNC"**



**M. C. ROSARIO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE**

**"WWF"**



**M.C. OMAR VIDAL PINZÓN  
REPRESENTANTE**

Convenio General de Colaboración en materia de Servicio Social, de fecha 22 de mayo de 2008, celebrado entre la Universidad de Occidente y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN, POR UN PARTE, **LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA U DE O**", REPRESENTADA POR SU **RECTOR M.C. ALGER URIARTE ZAZUETA**, Y POR LA OTRA PARTE, **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UACH**", REPRESENTADA POR SU **RECTOR C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA LA "U DE O":

I.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 10 de agosto del 2001, la Universidad de Occidente es un organismo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y su domicilio será la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

I.2 Que entre sus fines tiene los siguientes:

a). Impartir educación superior, con libertad de cátedra, así como realizar investigación científica, en los niveles técnico, licenciatura, maestría y doctorado, y opciones terminales previas a la licenciatura, en sus diversas modalidades escolar y extraescolar; así como cursos de actualización y especialización, para formar técnicos superiores, profesionales, investigadores y profesores altamente capacitados.

b). Realizar investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas en el más alto nivel, adecuadas principalmente a los problemas y necesidades del Estado de Sinaloa y del país.

I.3 Que de conformidad con el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de Occidente, el Rector es el Representante Legal de la misma, con las facultades y obligaciones que establece el Artículo 25 de la Ley en comento.

I.4 Que el **M.C. ALGER URIARTE ZAZUETA** acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento de fecha 06 de diciembre de 2006, suscrito por el Secretario de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa y Presidente de la H. Junta Directiva de la Universidad de Occidente, Lic. Francisco Javier Luna Beltrán.

I.5 Que señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Gabriel Leyva No. 169 Sur, Colonia Centro, C.P. 81200, en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.



**II.- DECLARA "LA UACH":**

II.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de Junio del 2007, en el Periódico Oficial del Estado.

II.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre, la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; y coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

II.3 Que el Rector, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

II.4 Que el **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, acredita su personalidad como Rector, con las actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 05 de octubre, ambas del 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector para el período 2004-2008, así como mediante el acta de Consejo Universitario número 456, de fecha 28 de junio de 2007, en la cual se hace constar la ampliación del período del Rector, para quedar 2004-2010, de conformidad con los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

II.5 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C. P. 31,000, de ésta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

III.1 Que tienen interés de celebrar el presente convenio, a fin de impulsar diversas acciones en beneficio y superación de los futuros profesionales.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente convenio de colaboración, el cual sujetan a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO:

Llevar a cabo acciones conjuntas, a efecto de que los estudiantes, así como los egresados de las diversas carreras y programas de estudio que se imparten en ambas instituciones, realicen su servicio social en un programa de movilidad, contribuyendo a la formación académica y capacitación profesional de dichos prestadores, cuyos resultados beneficiarán a la sociedad en general.

### SEGUNDA.- PRINCIPIOS GENERALES:

Las acciones derivadas del programa de servicio social objeto del presente convenio, se regirán por los siguientes principios generales de actuación:

1. Fines y atribuciones institucionales
2. Lealtad institucional
3. Confidencialidad
4. Responsabilidad científica
5. Honestidad y transparencia
6. Rendición de cuentas

### TERCERA.- COMPROMISOS DE LA "U DE O":

- a) "LA U DE O" se compromete a seleccionar y aceptar a los estudiantes y/o egresados de las carreras que ofrece "LA UACH", para que presten su servicio social en base a los lineamientos que marca **SU PROPIO** Reglamento de Servicio Social.
- b) A remitir prestadores de Servicio Social, de acuerdo al perfil profesional requerido, con el propósito de llevar a buen término los compromisos concertados.
- c) A apoyar académicamente, mediante el Servicio Social, los programas específicos que desarrollen en la dependencia, con la asesoría académica de profesores adscritos al Departamento Académico afín del perfil profesional de los alumnos, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Servicio Social de "LA UACH".
- d) A sensibilizar a los prestadores de Servicio Social y motivarlos para que cumplan con eficiencia y responsabilidad con las actividades establecidas en el Programa de Servicio Social.
- e) A firmar los reportes de actividades de los prestadores de servicio social, los cuales son entregados a "LA UACH", para llevar seguimiento y control del desarrollo de los programas. También "LA U DE O", expedirá los documentos que acrediten la asignación, cumplimiento y terminación del servicio social prestado en los tiempos que establece el Reglamento de Servicio Social.

- f) A asignar a un supervisor de programas, que asistirá a la dependencia para verificar el debido cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Servicio Social.
- g) A establecer comunicación con "LA UACH" y concertar acuerdos para la suspensión del prestador de servicio social, cuando éste incurra en el quebrantamiento de las normas de la institución o por irresponsabilidad en sus funciones.
- h) "LA U DE O" no se hace responsable de la realización de conductas o hechos tipificados como delitos, por parte de los prestadores del Servicio Social.

#### CUARTA.- COMPROMISOS DE "LA UACH":

- a) "LA UACH" se compromete a seleccionar y aceptar a los estudiantes y/o egresados de las carreras que ofrece "LA U DE O", para que presten su servicio social en base a los lineamientos que marca **SU PROPIO** Reglamento de Servicio Social.
- b) A remitir prestadores de Servicio Social de acuerdo al perfil profesional requerido, con el propósito de llevar a buen término los compromisos concertados.
- c) A apoyar académicamente, mediante el Servicio Social, los programas específicos que desarrollen en la dependencia, con la asesoría académica de profesores adscritos al Departamento Académico afín del perfil profesional de los alumnos, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Servicio Social de "U DE O".
- d) A sensibilizar a los prestadores de servicio social y motivarlos para que cumplan con eficiencia y responsabilidad con las actividades establecidas en el Programa de Servicio Social.
- e) A firmar los reportes bimestrales de actividades de los prestadores de servicio social, los cuales son entregados a "LA U DE O" para llevar seguimiento y control del desarrollo de los programas. También "LA UACH" expedirá los documentos que acrediten la asignación, cumplimiento y terminación del servicio social prestado en los tiempos que establece el Reglamento de Servicio Social.
- f) A asignar a un supervisor de programas, que asistirá a la dependencia para verificar el debido cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Servicio Social.
- g) A establecer comunicación con "LA U DE O" y concertar acuerdos para la suspensión del prestador de servicio social, cuando éste incurra en el quebrantamiento de las normas de la institución o por irresponsabilidad en sus funciones.
- h) "LA UACH" no se hace responsable de la realización de conductas o hechos tipificados como delitos, por parte de los prestadores del servicio social.

**QUINTA.- SEGUIMIENTO**

La coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades derivadas del presente acuerdo de voluntades por parte de la Universidad de Occidente, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, a través del Departamento de Servicio Social y por otra parte, la Universidad Autónoma de Chihuahua, designa a la Dirección de Extensión y Difusión Cultural, a través de la Unidad Central de Servicio Social, para el mismo efecto.

**SEXTA.- ACUERDOS ESPECÍFICOS**

Las partes acuerdan que los programas de trabajo interinstitucionales que deriven de este convenio, podrán tener la categoría de convenios específicos de colaboración, una vez signados por sus representantes institucionales, mismos que se considerarán anexos del presente instrumento.

**SÉPTIMA.-** Los convenios específicos describirán con toda precisión y según corresponda, las actividades a desarrollar, la responsabilidad de cada una de las partes, el presupuesto para cada actividad, definición de fuentes de financiamiento, personal involucrado, instalaciones y equipos a utilizar, calendario de trabajo; así como todo lo necesario para determinar con exactitud, los fines y alcances de cada uno de dichos convenios, que serán los instrumentos operativos del presente acuerdo.

**OCTAVA.- VIGENCIA**

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá una duración hasta el 4 de Octubre del 2010, pudiendo ser modificado o rescindido de común acuerdo por las partes, notificándose con un mes de anticipación.

**NOVENA.- SALVAGUARDA LABORAL**

Las partes convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas del presente convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea y, en ningún caso, podrá considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto.

En consecuencia, las partes se obligan, mutuamente, a dejarse en paz y a salvo de cualquier reclamación por este concepto.

De igual forma las partes serán responsables, con relación a los estudiantes que presten su servicio social, por lo que en ningún caso se creará una relación laboral con la parte que reconozca dicho servicio.

**DÉCIMA.- CONTROVERSIAS**

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que cualquier controversia o interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por las partes, de manera conciliatoria, buscando siempre el fin de mejorar a las Instituciones representadas.

LEÍDO que fue el presente instrumento jurídico, y enteradas las partes del contenido y alcance legal, lo firman por triplicado al calce para constancia y cumplimiento, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil ocho.

POR LA "U DE O"

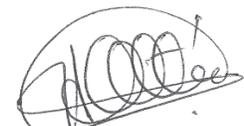
  
M.C. ALGER URIARTE ZAZUETA  
RECTOR

POR LA "UAÇH"

  
C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA  
RECTOR

TESTIGOS

  
DR. RUBÉN FÉLIX GASTÉLUM  
VICERRECTOR ACADÉMICO

  
ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA  
SECRETARIO GENERAL

  
LIC. ANA VERÓNICA FÉLIX IBARRA  
DIRECTORA DE DESARROLLO  
ESTUDIANTIL

  
LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL

  
M.C. BEATRIZ EUGENIA BLAKE LÓPEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO  
SOCIAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE, REPRESENTADA POR SU RECTOR M.C. ALGER URIARTE ZAZUETA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR C.P. RAÚL ARTURO CHAVEZ ESPINOZA, EN FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL 2008, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.

 <b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b> <b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS</b> <b>DEL 1° AL 30 DE ABRIL DE 2008</b>			
	SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO
	FEDERAL ORDINARIO	64,038,961	169,373,801
	ESTATAL ORDINARIO	27,698,499	100,353,271
	<b>TOTAL DE SUBSIDIOS</b>	<b>91,737,460</b>	<b>269,727,072</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
	LICENCIATURA	2,578,950	62,990,058
	POSGRADO	4,630,983	23,535,322
	INCORPORADO	1,118,357	3,185,415
	<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>8,328,290</b>	<b>89,710,795</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>			
	SERVICIOS	4,232,312	18,492,323
	PRODUCTOS FINANCIEROS	804,932	2,945,322
	EVENTOS	53,795	445,090
	DONACIONES	478,089	1,303,338
	OTROS PRODUCTOS	378,097	4,270,534
	VENTA DE PRODUCTOS	395,050	2,746,458
	IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	5,665,881	17,401,836
	CONVENIOS	7,574,731	48,215,543
	<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>19,580,887</b>	<b>95,820,445</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>119,646,636</b>	<b>455,258,312</b>
	BECAS Y CONDONACIONES	1,877,606	14,292,406
	<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>117,769,030</b>	<b>440,965,906</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
	SERVICIOS PERSONALES	57,956,969	238,008,661
	MATERIALES DE CONSUMO	7,074,533	22,742,702
	SERVICIOS GENERALES	18,545,428	57,634,167
	BECAS ECONOMICAS	0	0
	COSTOS DE PRODUCCION	699,053	2,301,502
	APOYOS	3,783,719	12,224,883
	<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>88,059,702</b>	<b>332,911,916</b>
	REMANENTE DE OPERACIÓN	29,709,328.	108,053,990.
<b>INVERSIONES</b>			
	MOBILIARIO Y EQUIPO	4,161,140	15,248,855
	CONST. E INSTALACIONES	2,602,431	33,111,780
	OTROS	14,593	457,894
	<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>6,778,164</b>	<b>48,818,528</b>
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>94,837,866</b>	<b>381,730,444</b>
	<b>DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS</b>	<b>22,931,165</b>	<b>59,235,463</b>
<b>APLICADO A:</b>			
	CAJA Y BANCOS	20,295,247.	46,664,428.
	CUENTAS DE ACTIVO	5,046,048.	12,069,632.
	PAGO DE PASIVOS	(3,080,253.)	(205,025.)
	PATRIMONIO	670,122.	686,428.
		<b>22,931,165</b>	<b>59,235,463</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>			
		<b>AL 31 DE MARZO DE 2008</b>	<b>AL 30 DE ABRIL DE 2008</b>
	FONDOS HIJOS CAJA U.C.	180,660	179,660
	FONDOS HIJOS DE CAJA FAC.	121,132	131,225
	BANCOS UNIDAD CENTRAL	76,827,295	111,361,248
	BANCOS FACULTADES	34,335,116	28,126,975
<b>FONDOS COMPROMETIDOS:</b>			
	PIFI	33,303,372	29,873,990
	PROMEP	13,490,760	11,267,325
	PEF	391,855	393,914
	CONVENIOS	4,875,951	4,880,900
	RECURSOS FAM	17,254,341	16,246,496
	IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	1,717,408	129,425
	<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>70,833,707</b>	<b>62,792,049</b>
		<b>182,297,910</b>	<b>202,593,158</b>
	ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO	C.P. RAUL CHAVEZ ESPINOZA RECTOR	ING. HERIBERTO ALTES MEDINA SECRETARIO GENERAL
			M.A. M.F. ROBERTO ZUECK SANTOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO
<p>Dictamen de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua</p> <p>Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de Abril de 2008. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.</p> <p>Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.</p> <p>Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera.</p> <p>En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de Abril de 2008, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.</p> <p>Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu</p> <p>C.P.C. Pedro Rodríguez Estrada 28 de Mayo de 2008</p>			

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2008.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE MARZO DE 2008



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	6,642.00	1,345,273.50
POSGRADO		450,780.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	6,642.00	1,796,053.50
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	171,451.00	1,056,193.87
PRODUCTOS FINANCIEROS		
DONACIONES		7,380.00
OTROS PRODUCTOS		3,465.00
VENTA DE PRODUCTOS	180.00	896.00
CONVENIOS		3,922.65
TOTAL OTROS INGRESOS	171,631.00	1,071,857.52
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	178,273.00	2,867,911.02
BECAS Y CONDONACIONES	773.20	343,925.08
TOTAL DE INGRESOS NETOS	177,499.80	2,523,985.94
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	100,347.40	384,505.50
MATERIALES DE CONSUMO	120,736.09	735,195.01
SERVICIOS GENERALES	104,391.87	454,767.81
APOYOS	31,957.50	96,668.49
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	357,432.86	1,671,136.81
MOBILIARIO Y EQUIPO	336.00	-38,394.79
OTROS	0	0
TOTAL INVERSIONES	336.00	-38,394.79
TOTAL DE EGRESOS	357,798.86	1,632,742.02
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-180,299.06	891,243.92
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-263,249.76	454,997.30
CUENTAS DE ACTIVO	148,319.21	305,459.06
PAGOS DE PASIVO	-65,368.51	130,787.56
PATRIMONIO	0	0
TOTAL APLICADO	-180,299.06	891,243.92
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	745,996.77	482,747.01
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	754,796.77	491,547.01
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	27,749.71	482,747.01
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	36,549.71	491,547.01



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
H. CONSEJO TÉCNICO

M.C. JESÚS ENRIQUE SAENZ SAENZ  
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA  
CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ABRIL DE 2008**



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	4,447.00	1,349,720.50
POSGRADO		450,780.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	4,447.00	1,800,500.50
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	418,359.00	1,474,552.87
PRODUCTOS FINANCIEROS		
DONACIONES	10,250.00	17,630.00
OTROS PRODUCTOS		3,465.00
VENTA DE PRODUCTOS	630.00	1,526.00
CONVENIOS		3,922.65
TOTAL OTROS INGRESOS	429,239.00	1,501,096.52
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	0.01	0.01
TOTAL DE INGRESOS	433,686.01	3,301,597.03
BECAS Y CONDONACIONES	4,456.40	348,381.48
TOTAL DE INGRESOS NETOS	429,229.61	2,953,215.55
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	98,618.31	483,123.81
MATERIALES DE CONSUMO	228,107.37	963,302.38
SERVICIOS GENERALES	175,573.44	630,341.25
APOYOS	19,370.00	116,038.49
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	521,669.12	2,192,805.93
MOBILIARIO Y EQUIPO	34,422.78	-3,972.01
OTROS	0	0
TOTAL INVERSIONES	34,422.78	-3,972.01
TOTAL DE EGRESOS	556,091.90	2,188,833.92
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-126,862.29	764,381.63
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-332,776.79	122,220.51
CUENTAS DE ACTIVO	33,514.67	338,973.73
PAGOS DE PASIVO	172,399.83	303,187.39
PATRIMONIO	0	0
TOTAL APLICADO	-126,862.29	764,381.63
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	482,747.01	149,970.22
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	491,547.01	158,770.22
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	27,749.71	149,970.22
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	36,549.71	158,770.22

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SAENZ  
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA  
CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2008.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE MAYO DE 2008**



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	6,729.25	1,356,449.75
POSGRADO		450,780.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>6,729.25</b>	<b>1,807,229.75</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	219,106.20	1,693,659.07
PRODUCTOS FINANCIEROS		
DONACIONES		17,630.00
OTROS PRODUCTOS		3,465.00
VENTA DE PRODUCTOS	180.00	1,706.00
CONVENIOS		3,922.65
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>219,286.20</b>	<b>1,720,382.72</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		0.01
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>226,015.45</b>	<b>3,527,612.48</b>
BECAS Y CONDONACIONES	4,985.50	353,366.98
<b>TOTAL DE INGRESOS NETOS</b>	<b>221,029.95</b>	<b>3,174,245.50</b>
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	74,016.97	557,140.78
MATERIALES DE CONSUMO	191,919.39	1,155,221.77
SERVICIOS GENERALES	138,331.44	768,672.69
APOYOS	51,937.35	167,975.84
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>456,205.15</b>	<b>2,649,011.08</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO	228,383.10	224,411.09
OTROS	0	0
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>228,383.10</b>	<b>224,411.09</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>684,588.25</b>	<b>2,873,422.17</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-463,558.30</b>	<b>300,823.33</b>
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	4,441.14	126,661.65
CUENTAS DE ACTIVO	-207,277.56	131,696.17
PAGOS DE PASIVO	-261,593.58	41,593.81
PATRIMONIO	871.70	871.70
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-463,558.30</b>	<b>300,823.33</b>
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	149,970.22	154,411.36
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO</b>	<b>158,770.22</b>	<b>163,211.36</b>
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	27,749.71	154,411.36
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS</b>	<b>36,549.71</b>	<b>163,211.36</b>

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SAENZ  
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA  
CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2008  
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2008 AL 30-04-2008  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

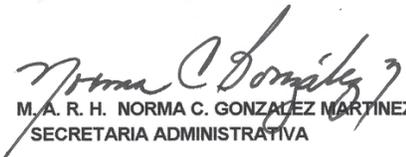
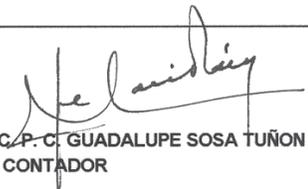
CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	2,990.00	2,406,655.00
POSGRADO -->	18,660.00	919,555.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>21,650.00</b>	<b>3,326,210.00</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	109,700.00	362,880.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	46.46	450.25
DONACIONES -->		3,968.00
OTROS PRODUCTOS -->	65,391.10	124,423.65
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>175,137.56</b>	<b>491,721.90</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>196,787.56</b>	<b>3,817,931.90</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	225.00	428,612.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>196,562.56</b>	<b>3,389,319.40</b>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	130,392.40	700,259.58
MATERIALES DE CONSUMO	151,639.63	482,807.52
SERVICIOS GENERALES	236,511.11	1,316,297.35
APCYOS	6,132.50	16,090.81
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>524,675.64</b>	<b>2,515,455.26</b>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,980.00	-250,392.25
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>1,980.00</b>	<b>-250,392.25</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>526,655.64</b>	<b>2,265,063.01</b>
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-330,093.08	1,124,256.39
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-369,536.07	457,814.39
CUENTAS DE ACTIVO	49,083.45	340,699.77
PAGOS DE PASIVO	-9,640.46	325,742.23
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-330,093.08</b>	<b>1,124,256.39</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	27,809.86	58,324.84
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	899,951.07	499,900.02
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>930,260.93</b>	<b>560,724.86</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	100,410.47	58,324.84
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		499,900.02
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>102,910.47</b>	<b>560,724.86</b>

Dr. José Eduardo Borunda Escobedo  
Director

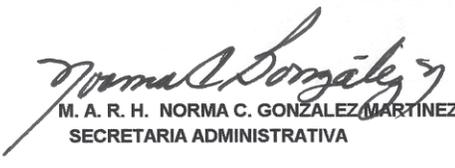
LAE Mario Rojas Gómez  
Contador

M.A. Jesús Carlos Martínez Ruiz.  
Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.

 <b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b> <b>FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION</b> <b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS</b> <b>DEL 01-04-2008 AL 30-04-2008</b> 		
	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	2,479,893	6,755,440
INGRESOS POSGRADO	2,011,688	10,265,265
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>4,491,581</b>	<b>17,020,705</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	104,211	806,378
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	35,828	147,108
DONATIVOS EN EFECTIVO	42,480	174,446
DONATIVOS EN ESPECIE	4,300	4,300
INGRESOS VARIOS	58	41,778
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>186,877</b>	<b>1,174,011</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,678,458</b>	<b>18,194,716</b>
BECAS Y CONDONACIONES	1,024,861	3,674,151
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>3,653,597</b>	<b>14,520,565</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	970,774	5,259,377
SERVICIOS GENERALES	1,098,847	3,948,355
MANTENIMIENTO Y OPERACION	351,755	1,218,551
MATERIALES E INSUMOS	711,410	2,055,365
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	244,943	751,538
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>3,377,730</b>	<b>13,233,185</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>275,867</b>	<b>1,287,381</b>
<b>menos:</b>		
<b>RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:</b>		
<b>INVERSIONES:</b>		
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	122,870	122,870
MOBILIARIO Y EQUIPO	227,278	223,115
OTROS ACTIVOS FIJOS	4,750	64,008
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>354,898</b>	<b>409,993</b>
<b>más:</b>		
<b>OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO</b>		
CUENTAS POR COBRAR	(567,329)	1,278,863
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO	(1,918,939)	446,002
PATRIMONIO	(92,807)	(92,807)
<b>TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO</b>	<b>(2,579,075)</b>	<b>1,632,058</b>
<b>EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO</b>	<b>(2,658,106)</b>	<b>2,509,446</b>
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	7,167,136	1,999,584
<b>EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>4,509,030</b>	<b>4,509,030</b>
		
C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ DIRECTOR	M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑON CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-05-2008 AL 31-05-2008		MENSUAL	ACUMULADO
		<b>MENSUAL</b>	<b>ACUMULADO</b>
INGRESOS PROPIOS			
INGRESOS POR LICENCIATURA		1,985,203	8,740,643
INGRESOS POSGRADO		2,183,967	12,449,232
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>4,169,170</b>	<b>21,189,875</b>
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS ACADEMICOS		486,584	1,292,962
INGRESOS POR SERV. PROFESIONALES		15,000	15,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		22,910	170,018
DONATIVOS EN EFECTIVO		51,840	226,286
DONATIVOS EN ESPECIE			4,300
INGRESOS VARIOS		196,158	237,936
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>772,492</b>	<b>1,946,503</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4,941,662</b>	<b>23,136,378</b>
BECAS Y CONDONACIONES		937,780	4,611,931
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>		<b>4,003,882</b>	<b>18,524,447</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
SERVICIOS PERSONALES		970,369	6,229,746
SERVICIOS GENERALES		850,587	4,798,942
MANTENIMIENTO Y OPERACION		180,324	1,398,875
MATERIALES E INSUMOS		372,397	2,427,762
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.		248,164	999,702
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>		<b>2,621,841</b>	<b>15,855,025</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>		<b>1,382,041</b>	<b>2,669,422</b>
menos:			
<b>RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:</b>			
<b>INVERSIONES:</b>			
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		109,032	231,902
MOBILIARIO Y EQUIPO		359,609	582,724
OTROS ACTIVOS FIJOS		19,750	83,758
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>488,391</b>	<b>898,384</b>
más:			
<b>OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO</b>			
CUENTAS POR COBRAR		(2,444,257)	(1,165,394)
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO		775,121	1,221,123
PATRIMONIO			(92,807)
<b>TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO</b>		<b>(1,669,136)</b>	<b>(37,078)</b>
<b>EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO</b>		<b>(775,486)</b>	<b>1,733,960</b>
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO		4,509,030	1,999,584
<b>EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO</b>		<b>3,733,544</b>	<b>3,733,544</b>
 <b>C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ</b> DIRECTOR		 <b>M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ</b> SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
		 <b>C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑÓN</b> CONTADOR	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2008.

 <b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b> <b>FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS</b> <b>INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2008</b> 		
	<i>Feb.-Abr.</i>	<i>Acumulado</i>
<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	20,500.00	906,645.00
POSGRADO	161,788.00	5,130,907.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>182,288.00</b>	<b>6,037,552.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	95,420.00	627,674.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	9,126.92	45,892.58
DONACIONES		5,100.00
OTROS PRODUCTOS		7,147.30
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>104,546.92</b>	<b>685,813.88</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>286,834.92</b>	<b>6,723,365.88</b>
BECAS Y CONDONACIONES	32,383.24	775,360.38
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>254,451.68</b>	<b>5,948,005.50</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	262,713.16	1,193,187.37
MATERIALES DE CONSUMO	113,703.32	1,400,900.84
SERVICIOS GENERALES	516,474.22	2,404,908.52
APOYOS	27,403.49	88,503.82
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>920,294.19</b>	<b>5,087,500.55</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	15,332.39	345,683.46
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		9,549.20
OTROS		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>15,332.39</b>	<b>355,232.66</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>935,626.58</b>	<b>5,442,733.21</b>
<b>DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-681,174.90</b>	<b>505,272.29</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	91,203.37	464,298.47
CUENTAS DE ACTIVO	-544,219.35	-10,966.46
PAGOS DE PASIVO	-228,158.92	51,940.28
PATRIMONIO	0.00	0.00
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-681,174.90</b>	<b>505,272.29</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>		
	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Saldo Final</b>
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	479,275.16	897,681.10
INVERSIONES BANCARIAS	1,522,381.48	1,568,274.01
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>2,006,656.64</b>	<b>2,470,955.11</b>
 <b>DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO</b> DIRECTOR		
 <b>LIC. LUIS A. FIERRO RAMÍREZ</b> SECRETARIO ADMINISTRATIVO		
 <b>M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ</b> CONTADORA		

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Ingeniería

### CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Del 1° al 30 de Abril de 2008.

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
Licenciatura	\$690.00	\$2,926,776.50
Posgrado	\$144,050.00	\$1,125,656.25
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$144,740.00</b>	<b>\$4,052,432.75</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
Servicios	\$458,722.30	\$984,822.00
Productos Financieros	\$12,212.05	\$53,158.35
Donaciones	\$52,602.00	\$66,606.00
Otros Productos	\$33,223.12	\$73,353.00
Convenios	\$264,863.34	\$398,498.30
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$821,622.81</b>	<b>\$1,576,437.65</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
Transferencia entre fondos		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$966,362.81</b>	<b>\$5,628,870.40</b>
Becas y condonaciones	\$48,652.50	\$437,445.10
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$917,710.31</b>	<b>\$5,191,425.30</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
Servicios personales	\$163,358.31	\$657,488.39
Materiales de consumo	\$250,266.20	\$738,469.96
Servicios generales	\$985,078.95	\$2,634,737.39
Apoyos	\$69,565.69	\$375,701.66
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$1,468,269.15</b>	<b>\$4,406,397.40</b>
<b>INVERSIONES</b>		
Mobiliario y equipo	\$25,066.90	\$158,535.75
Otros		\$7,965.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$25,066.90</b>	<b>\$166,500.75</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$1,493,336.05</b>	<b>\$4,572,898.15</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-\$575,625.74</b>	<b>\$618,527.15</b>
Saldos en efectivo del periodo	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Fondos fijos	\$3,500.00	\$3,500.00
Bancos Moneda Nacional	\$84,298.89	\$351,530.74
Bancos Moneda Extranjera		
Inversiones Bancarias	\$2,959,663.36	\$1,721,663.77
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$3,047,462.25</b>	<b>\$2,076,694.51</b>

M.I. Oscar R. Herrera Lagunas  
Director

M.A. Director M. Mendoza Aguilar  
Secretario Administrativo

Blanca A. Carrillo Dominguez  
C.P. Blanca A. Carrillo Dominguez  
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2008  
FACULTAD DE ZOOTECNIA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$ 3,083.00	\$ 686,793.00
POSGRADO	-	440,300.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 3,083.00</b>	<b>\$ 1,127,093.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	481,536.00	926,806.00
DONACIONES	12,696.00	12,696.00
OTROS PRODUCTOS	800.00	14,697.19
VENTAS DE PRODUCTOS	199,690.06	1,923,614.91
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 694,722.06</b>	<b>\$ 2,877,814.10</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	38,261.83	- 143,804.83
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 736,066.89</b>	<b>\$ 3,861,102.27</b>
BECAS Y CONDONACIONES	5,820.00	438,106.05
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 730,246.89</b>	<b>\$ 3,422,996.22</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	16,025.92	128,066.45
MATERIALES DE CONSUMO	96,547.40	384,868.18
SERVICIOS GENERALES	79,175.88	493,579.73
APOYOS	26,671.94	616,709.12
COSTOS DE PRODUCCION	421,009.53	1,649,558.52
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 639,430.67</b>	<b>\$ 3,272,782.00</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	12,262.98
OTROS	-	13,500.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,237.02</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 639,430.67</b>	<b>\$ 3,274,019.02</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>90,816.22</b>	<b>148,977.20</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	-\$ 199,576.40	-\$ 102,514.03
CUENTAS DE ACTIVO	621,997.15	548,802.34
PAGOS DE PASIVO	- 331,604.53	- 297,311.11
PATRIMONIO	-	-
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>\$ 90,816.22</b>	<b>\$ 148,977.20</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>\$ 10,000.00</b>	<b>\$ 10,000.00</b>
FONDOS FIJOS	614.30	11,007.37
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	234,383.72	13,258.29
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,512.18	17,668.14
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 251,510.20</b>	<b>\$ 51,933.80</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>\$ 10,000.00</b>	<b>\$ 10,000.00</b>
FONDOS FIJOS	622.84	11,007.37
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	137,222.36	13,258.29
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,602.63	17,668.14
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 154,447.83</b>	<b>\$ 51,933.80</b>

OMAR R. GINER CHAVEZ  
CONTADOR

I.Z. ABELARDO DIAZ SAMANIEGO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.C. JAVIER MARTINEZ NEVAREZ  
DIRECTOR

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2008.

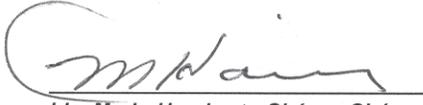


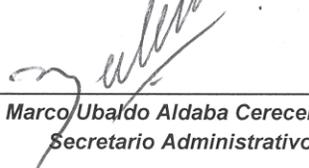
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
INSTITUTO DE BELLAS ARTES



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2008  
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	415.00	318,630.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>415.00</b>	<b>318,630.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	179,649.00	811,230.16
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.69	0.83
EVENTOS	11,495.00	46,685.00
DONACIONES	1,800.00	5,400.00
OTROS PRODUCTOS	0	856.97
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>192,944.69</b>	<b>864,172.96</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>193,359.69</b>	<b>1,182,802.96</b>
BECAS Y CONDONACIONES	49,174.75	285,551.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>144,184.94</b>	<b>897,251.71</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	104,186.40	431,028.77
MATERIALES DE CONSUMO	38,921.49	145,198.12
SERVICIOS GENERALES	136,587.86	440,767.46
APOYOS	10,599.00	38,386.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>290,294.75</b>	<b>1,055,380.35</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	13,955.85	10,189.87
OTROS		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>13,955.85</b>	<b>10,189.87</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>304,250.60</b>	<b>1,065,570.22</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-160,065.66</b>	<b>-168,318.51</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	166,065.55	237,545.17
CUENTAS DE ACTIVO	-37,529.23	-77,755.24
PAGOS DE PASIVO	-288,601.98	-328,108.44
PATRIMONIO		
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-160,065.66</b>	<b>-168,318.51</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	1,300.00	1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	76,081.06	242,446.61
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>77,381.06</b>	<b>243,446.61</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	2,300.00	1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,601.44	242,446.61
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>5,901.44</b>	<b>243,446.61</b>

  
Lic. Mario Humberto Chávez Chávez  
Director

  
C.P. Marco Ubaldo Aldaba Cereceres  
Secretario Administrativo

  
C.P. Carolina María Aguirre Prado  
Contador

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2008.



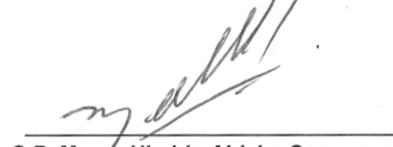
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
INSTITUTO DE BELLAS ARTES



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2008  
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA		318,630.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	0.00	318,630.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	142,737.00	953,967.16
PRODUCTOS FINANCIEROS	1.55	2.38
EVENTOS	33,579.00	80,264.00
DONACIONES	0.00	5,400.00
OTROS PRODUCTOS	650	1,506.97
TOTAL OTROS INGRESOS	176,967.55	1,041,140.51
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	176,967.55	1,359,770.51
BECAS Y CONDONACIONES	35,821.25	321,372.50
TOTAL INGRESOS NETOS	141,146.30	1,038,398.01
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	93,452.20	524,480.97
MATERIALES DE CONSUMO	23,731.72	168,929.84
SERVICIOS GENERALES	108,286.81	549,054.27
APOYOS	11,574.00	49,960.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	237,044.73	1,292,425.08
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	584,808.00	594,997.87
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	584,808.00	594,997.87
TOTAL DE EGRESOS	821,852.73	1,887,422.95
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-680,706.43	-849,024.94
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-216,338.88	21,206.29
CUENTAS DE ACTIVO	36,201.34	-41,553.90
PAGOS DE PASIVO	-506,464.36	-834,572.80
PATRIMONIO	5895.47	5895.47
TOTAL APLICADO	-680,706.43	-849,024.94
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	242,446.61	26,107.73
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	243,446.61	27,107.73
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,300.00	1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,601.44	26,107.73
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,901.44	27,107.73

  
Lic. Mario Humberto Chávez Chávez  
Director

  
C.P. Mario Ubaldo Aldaba Cereceres  
Secretario Administrativo

  
C.P. Carolina María Aguirre Prado  
Contador

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **DIRECTORIO**

**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**  
*Rector*

**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
*Secretario General*

**LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ**  
*Director de Extensión y Difusión Cultural*

**M.A.. ROBERTO ZUECK SANTOS**  
*Director Administrativo*

**DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA**  
*Director Académico*

**PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA**  
*Director de Investigación y Posgrado*

**M.A. MANUEL MENDOZA GARCÍA**  
*Director de Planeación y Desarrollo Institucional*

**LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ**  
*Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas*

Escuela de Economía Internacional  
**M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ**  
*Director*

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte  
**DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO**  
*Director*

Escuela de Odontología  
**DR. JORGE PEÑUSQUÍA JASSO**  
*Director*

Facultad de Enfermería y Nutriología  
**M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN**  
*Directora*

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales  
**M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO**  
*Director*

Facultad de Filosofía y Letras  
**M.C. LUIS JAVIER RAMÍREZ SANTOYO**  
*Director*

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas  
**DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA**  
*Director*

Facultad de Ingeniería  
**M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS**  
*Director*

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
**M.A. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO**  
*Director*

Facultad de Medicina  
**DR. NOEL DEL VAL OCHOA**  
*Director*

Facultad de Ciencias Químicas  
**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**  
*Director*

Facultad de Zootecnia  
**M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**  
*Director*

Facultad de Contaduría y Administración  
**C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ**  
*Director*

Instituto de Bellas Artes  
**LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ**  
*Director*

Facultad de Derecho  
**LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO**  
*Director*